



ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES:	2
a)	ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL	2
b)	ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA	2
c)	ANÁLISIS PERSPECTIVA FINANCIERA	5
d)	ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA	7
e)	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	8
f)	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	9
g)	ANÁLISIS DE RIESGOS	15
II.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	16
III.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	21



I. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la selección del contratista en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por Plataforma Secop II, con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

a) ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección y los contratos a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la **Selección Abreviada**; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Cabe precisar que los elementos tecnológicos, son bienes que por su clase y naturaleza comparten especificaciones técnicas estándares, independientemente de su diseño o de sus características descriptivas lo cual permite que los mismos sean agrupados para su adquisición o alquiler, de esta forma los bienes a arrendar son de común utilización, ya que son ampliamente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de sus necesidades.

Ahora bien, teniendo en cuenta la reglamentación efectuada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 en su artículo 1 modificatorio del artículo 2.2.1.2.1.7. del Decreto 1082 de 2015: "(...) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente" y, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada", la Entidad procedió a validar la información disponible en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que en el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, no está vigente.

Ahora bien, en cuanto al mercado de compras públicas en su modalidad de selección abreviada, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y modificado por el Decreto 310 de 2021, a través de la bolsa mercantil de productos, no resulta conveniente para la entidad debido a los costos



adicionales que se deben cubrir, asociados por el registro en Bolsa, Compensación y liquidación además de las sociedades comisionistas de Bolsa entre otros costos en que debe incurrir la Veeduría para suplir la necesidad que se pretende contratar.

En efecto, la modalidad de subasta inversa posibilita una participación amplia y directa de proveedores interesados, sin necesidad de intermediación bursátil, permitiendo a la entidad obtener mejores condiciones económicas a través de pujas dinámicas sobre precios, lo cual redundará en una optimización de los recursos públicos y en la materialización del principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, acudir a un proceso de subasta inversa representa ventajas administrativas y financieras frente al mecanismo de bolsa de productos, toda vez que evita la generación de costos asociados a la intermediación comisionista, tales como comisiones, gastos de operación bursátil y demás erogaciones inherentes a dicho esquema de negociación, circunstancia que puede impactar el valor final de la contratación.

De igual forma, se evidencia que las necesidades de la entidad pueden ser atendidas adecuadamente mediante especificaciones técnicas claras y previamente definidas en los documentos del proceso, sin que resulte indispensable acudir a un escenario bursátil para garantizar condiciones de mercado o trazabilidad de precios, especialmente cuando existe suficiente oferta de proveedores en el mercado capaces de atender el requerimiento institucional bajo condiciones de libre competencia.

Por otra parte, desde la perspectiva de la planeación contractual, se advierte que la utilización de la bolsa de productos resulta más adecuada para operaciones estandarizadas sujetas a dinámicas propias de mercados organizados, en tanto que, para el caso concreto, la necesidad institucional puede satisfacerse eficazmente mediante un procedimiento competitivo como la subasta inversa, sin que se advierta una ventaja sustancial que justifique acudir al esquema bursátil.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los bienes a arrendar, la modalidad de selección que adelantará la VEEDURÍA DISTRITAL corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“(...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

“(...) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica**, teniendo en cuenta que los bienes que se van a arrendar corresponden a características técnicas homogéneas y de uso común.

Al respecto la Jurisprudencia ha señalado “(...) el Legislador de modo expreso hizo referencia a la posibilidad de utilizar el procedimiento de subasta inversa sólo en dos supuestos: 1. En el proceso de licitación pública, y; 2. Tratándose de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus notas descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...)”¹

Es de resaltar que para el actual proceso, el precio constituye el único aspecto a ponderar, razón por la cual, el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministra los bienes es el de subasta inversa electrónica.

Ahora bien, teniendo en cuenta la reglamentación efectuada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 en su artículo 1 modificadorio del artículo 2.2.1.2.1.7. del Decreto 1082 de 2015: “(...) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente” y, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 “Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada”, por lo que la entidad procedió a validar la información disponible en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 – “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III” no se encuentra vigente a la publicación del presente proceso.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, se justifica adelantar un proceso de contratación independiente, que permita alquilar los equipos necesarios para garantizar la adecuada operación de los diferentes equipos de la Veeduría Distrital.

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Veeduría Distrital consultó la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que a la fecha de consulta no existe ningún acuerdo marco de precios vigente, que cumpliera con las condiciones técnicas requeridas por la Veeduría Distrital razón por la cual se utilizará la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, en los términos antes señalados.

¹ Radicación número: 3605 del catorce (14) de abril de dos mil diez (2010), Consejo de estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

F26-08-007. Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.

b) ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA:

En Colombia, la tercerización de servicios de tecnología (Outsourcing de TI) y el alquiler (Renting) de hardware han experimentado un crecimiento sostenido, impulsados por la necesidad de las empresas de optimizar costos operativos (OPEX) y mantenerse actualizadas frente a la rápida obsolescencia tecnológica.

Se estima que el mercado de alquiler de equipo de cómputo en Colombia mantiene un crecimiento anual cercano al **8.5%**, alineado con las proyecciones globales para 2025. Más del **60%** de las grandes y medianas empresas en Colombia ya utilizan algún modelo de tercerización para su infraestructura de hardware (computadores e impresoras).²

Al tercerizar, cualquier organización arrienda los equipos o servicios que necesita en su operación, desde impresoras hasta computadores de escritorio y servidores, a una fracción del costo que tendría su adquisición. Y ahora, gracias a tecnologías como la virtualización y a tendencias como la computación en la nube también reciben servicios a través de internet, que incluyen programas de software y comunicaciones unificadas.

Estas son cinco de las ventajas clave que encuentran las empresas cuando deciden explorar la tercerización de equipos y servicios de tecnología:

Reducción en costos de infraestructura

Quizás la ventaja más visible de la tercerización de tecnología es permitir que las empresas que no cuentan con una infraestructura adecuada enfoquen sus recursos al desarrollo de su negocio y no a comprar estas herramientas. En este caso, las compañías pagan por un servicio, que además les permite operar infraestructuras más pequeñas en la parte de tecnología.

En el caso del software como servicios, los contratantes además pueden reducir los costos por licenciamiento de los programas y en adquirir hardware necesario para gestionar las tareas en red, al utilizar las aplicaciones de negocios a través de internet. Esta reducción en el número de equipos, como servidores o bodegas de datos, se refleja en los costos de refrigeración, energía eléctrica, renovación tecnológica y alquiler de espacio físico.

Cabe anotar que las prestadoras de servicios son responsables por satisfacer las necesidades de sus clientes, para lo cual deben contar con infraestructura y personal especializado. La idea es generar economías de escala que les permitan aumentar su rentabilidad y ofrecer buenos servicios a precios competitivos.

Reducción en áreas de soporte

Junto a las herramientas de software y hardware, a través del outsourcing, las empresas también pueden reducir sus áreas internas de tecnología: el mantenimiento, la actualización de las herramientas y el soporte técnico corren por cuenta del proveedor.

² <https://hardrental.com.co/blog/que-se-espera-del-mercado-de-renting-informatico-para-los-proximos-anos>



La reducción de estos costos operativos incluye la reducción en necesidades de capacitación, entrenamiento continuo y rotación de personal, al tiempo que ganan mayor flexibilidad para unir sus inversiones en TI con las necesidades del negocio. Entonces pueden contratar sólo los servicios y por el tiempo en que los necesitan.

Según los expertos, para una empresa pequeña es más rentable dedicarse a aquello que sabe hacer, que a administrar tecnología. Al fin y al cabo, el dinero que se invierte en infraestructura y en gestionar áreas internas de tecnología, puede usarse contratar sus servicios e infraestructura de TI.

Las empresas de outsourcing suelen garantizar tiempos de respuesta rápidos. Si un equipo falla, lo reemplazan.

Rápido acceso a tecnología de punta

La tercerización permite que pequeñas y medianas empresas puedan tener soluciones tecnológicas de última generación que antes estaban reservadas a grandes conglomerados, con lo cual reduce las brechas de competitividad en términos de eficiencia e inversión. Estas iniciativas contemplan servicios en línea por demanda y computación en la nube

Para varios expertos, el mayor valor que obtienen las empresas en crecimiento cuando tercerizan sus tecnologías es la posibilidad de trabajar con tecnología de punta sin incurrir en los altos costos de implementación y administración.

En cuanto a infraestructura y hardware, las empresas pueden contar con los equipos más recientes a una fracción de su costo. Al fin y al cabo, los proveedores no sólo configuran los equipos con la imagen corporativa de la empresa, sino que además incluyen el mantenimiento, la administración de mesas de ayuda y el licenciamiento de software, entre otras funciones.

Con la estandarización de equipos con características similares facilita la gestión de software y compatibilidad.

Tecnología en todo momento

El modelo de Software como servicios (Saas, por su sigla en inglés) está en auge. De forma similar a los servicios públicos domiciliarios, las empresas acceden a los programas que requieren para su operación a través de internet, para lo cual le pagan a un proveedor externo por el número de personas que accedieron a las aplicaciones o por el tiempo de uso del software.

Más allá del ahorro, estos servicios tienen como gran ventaja dar la posibilidad de acceder a la información empresarial desde cualquier lugar y por medio de diversos dispositivos, como teléfonos inteligentes y tabletas digitales. Ante todo, el usuario sólo necesita conexión a internet y un navegador compatible con las aplicaciones alquiladas.

El Saas requiere una baja inversión en infraestructura ni inversiones en actualización de recursos para su instalación. Así mismo, sus costos asociados se llevan directamente al estado de pérdidas y ganancias, lo que representa beneficios tributarios.

Flexibilidad para crecer



Finalmente, la tercerización de IT también permite que las empresas eleven o reduzcan el uso de la tecnología que requieren, de acuerdo con sus necesidades. Así, por ejemplo, si la compañía debe aumentar su número de empleados, sólo debe solicitar el número de nuevos buzones de correo o usuarios de red para habilitarlos de inmediato.³

Por otra parte, con la tercerización se elimina la responsabilidad de la gestión de residuos, ya que la empresa se encarga del reciclaje o disposición final de los equipos.

Solicitud de cotización para compra de equipos

Con el ánimo de establecer el costo beneficio frente al arrendamiento de equipos y/o compra se procedió a solicitar cotización partiendo de la base del número de equipos objeto de arrendamiento; encontrando que el costo total de compra es de 1.197.437.500 incluido IVA, valor que supera el presupuesto proyectado de arrendamiento para la actual vigencia en más de un 500%.

Actualmente, la entidad presenta limitaciones presupuestales que impiden la adquisición directa de equipos de cómputo portátil e impresión con las especificaciones técnicas necesarias para atender de manera eficiente las necesidades institucionales. La adquisición directa de equipos de cómputo portátil e impresión representa un costo significativamente más alto para la entidad, no solo por la inversión inicial requerida para su compra, sino también por los gastos adicionales y permanentes asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de partes, soporte técnico, licenciamiento y actualización tecnológica, aspectos que demandan recursos anuales de los cuales actualmente no dispone la Veeduría Distrital; adicionalmente, debido a la rápida obsolescencia de los equipos tecnológicos, la compra implicaría que en pocos años los dispositivos pierdan capacidad operativa y compatibilidad frente a las nuevas exigencias institucionales y de seguridad informática, generando la necesidad de realizar nuevas inversiones para su renovación.

En ese sentido, el modelo de arrendamiento tecnológico se configura como una alternativa más eficiente, sostenible y conveniente para la entidad, toda vez que permite contar con equipos actualizados, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición por fallas y acompañamiento operativo, mediante pagos periódicos acordes con la capacidad presupuestal de la Veeduría Distrital, evitando elevados costos de inversión inicial.

Así mismo, el arrendamiento contribuye al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, permitiendo optimizar el gasto institucional y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad.

c) ANÁLISIS PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará la capacidad financiera registrada en el RUP, los indicadores que se describen a continuación, los cuales tienen la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la Veeduría Distrital, con fundamento en el RUP presentado por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2025, para lo cual deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio, VIGENTE y en FIRME. La firmeza de la información registrada podrá ser verificada por

³Tomado de consultas en Gemini AI



la Entidad hasta antes del inicio del evento de subasta, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1882 de 2018, y en el numeral “6.1 Requisitos y documentos subsanables” de la Circular Externa única expedida por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores para **la presentación de oferta:**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 1,34	Activo corriente/pasivo corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 0.61	Pasivo total/activo total
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a: 1,00	Utilidad operacional/Gastos de intereses

Indicador de liquidez:

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

$$IL = ((AC1 \times \% \text{participación}) + (AC2 \times \% \text{participación}) + AC3 \times \% \text{Participación...}) / ((PC1 \times \% \text{Participación}) + (PC2 \times \% \text{Participación}) + PC3 \times \% \text{participación...})$$

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **mayor o igual a 1,34**.

Endeudamiento:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$IE = ((PT1 \times \% \text{participación}) + (PT2 \times \% \text{Participación}) + (PT3 \times \% \text{participación...})) / ((AT1 \times \% \text{Participación}) + (AT2 \times \% \text{Participación}) + (AT3 \times \% \text{Participación...}))$$

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser **Menor o Igual al 0.61**.

Razón cobertura interés:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:



$$RCI = ((UO1x\%Participación) + (UO2x\%Participación) + (UO3x\%Participación...)) / ((GI1x\%Participación) + (GI2x\%Participación) + (GI3x\%Participación...))$$

UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses

Una vez aplicada la fórmula anterior, la Razón de Cobertura deberá ser **Mayor o Igual a 1,00**.

Nota: Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Estado de Situación Financiera
Estado de resultados

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional será realizada por la Veeduría Distrital, con fundamento en el RUP presentado por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2025, para lo cual deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio, VIGENTE y en FIRME. La firmeza de la información registrada podrá ser verificada por la Entidad hasta antes del inicio del evento de subasta, de acuerdo a lo previsto en el numeral “6.1 Requisitos y documentos subsanables” de la Circular Externa única expedida por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional demostrando que cuentan con:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FÓRMULA INDIVIDUAL	OFERENTE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.06	Utilidad Operacional/Patrimonio	
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.03	Utilidad Operacional/ Activo Total	

Rentabilidad del patrimonio

Utilidad operacional sobre el Patrimonio.
RPAT = Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la rentabilidad del patrimonio se determina así:

$$RP = ((UO1x\%Participación) + (UO2x\%Participación) + (UO3x\%Participación...)) / ((PAT1x\%Participación) + (PAT2x\%Participación) + (PAT3x\%Participación...))$$

UO: Utilidad Operacional
PAT: Patrimonio

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser **mayor o igual a 0.06**.

Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional sobre Activo Total.

RA = Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:



$RA = ((UO1x\%Participación) + (UO2x\%Participación) + (UO3x\%Participación...)) / ((AT1x\%Participación) + (AT2x\%Participación) + (AT3x\%Participación...))$

UO: Utilidad Operacional

AT: Activo total

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser **mayor o igual a 0.03**.

d) ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA:

Las computadoras todo en uno (AIO) tienen varias ventajas, entre ellas:

- Ahorran espacio: Son más delgadas que las computadoras de escritorio tradicionales.
- Son más estéticas: Su diseño suele ser más atractivo que el de las computadoras de escritorio tradicionales.
- Son más eficientes energéticamente: Consumen menos energía que las computadoras de escritorio tradicionales.
- Son fáciles de configurar: Son fáciles de usar, incluso para quienes tienen conocimientos informáticos limitados.
- Son fáciles de limpiar: Están al alcance de la mano para limpiarlas.
- Son compatibles con periféricos inalámbricos: No necesitan muchos cables, ya que la mayoría de sus componentes periféricos pueden conectarse de forma inalámbrica.
- Son más prácticas para transportar: Son más fáciles de mover que las computadoras de escritorio tradicionales.
- Son más económicas: Vienen con pantalla, teclado y mouse incluidos.
- Incluyen cámara web y micrófonos: Son útiles para reuniones en línea.
- Incluyen altavoces: Son útiles para ver películas o series, o asistir a reuniones o clases en línea.

Las especificaciones del procesador requeridas para equipos AIO y portátiles (Core i5 de 13ª gen, Core i7 de 12ª gen o Ryzen 7 7730U) son "gama media-alta profesional". Son procesadores diseñados para ofrecer un equilibrio entre potencia bruta y eficiencia térmica.

Los procesadores Intel Core i5 de 13ª gen, Core i7 de 12ª gen permiten tener fluidez, es decir que el sistema operativo no se bloquea con archivos pesados mientras se editan documentos, las características mínimas requeridas son compatibles con Windows 11 por cuanto optimiza el consumo de energía y velocidad

En cuanto a los AMD Ryzen 7 7730U, tienen 8 núcleos y 16 hilos que hacen que tenga rendimiento sostenido, es decir mantener muchas aplicaciones abiertas simultáneamente sin perder velocidad.

La memoria RAM es crucial en el rendimiento de un procesador informático al funcionar como su memoria a corto plazo. Almacena los archivos a los que se accede con más frecuencia, lo que permite una recuperación rápida y una respuesta instantánea del dispositivo. Esperar varios segundos puede hacer que un PC parezca más lento y anticuado. Por eso, utilizar esta memoria es esencial para mantenerse al día con la tecnología moderna.

Ahora bien, con los discos de mínimo 500 GB M2 se garantiza su rapidez, un arranque del sistema es muy rápido, al igual que la apertura de las aplicaciones. Por otro lado al no tener piezas móviles como lo tienen los discos duros HDD, no se genera tanto calor lo que puede ayudar a que el procesador no se sobrecaliente y mantenga su potencia, es silencioso ya que sus componentes son netamente electrónicos y el almacenamiento es suficiente para el volumen de información que se guarda

Estas características permiten que se tenga una productividad avanzada, manejar bases de datos grandes, tablas dinámicas complejas, macros sin tiempos de espera largos, navegar con muchas ventanas abiertas, usar herramientas ofimáticas y de



diseño gráfico con alta resolución, estas especificaciones técnicas garantizan que el equipo sea útil, rápido y para nada obsoleto hasta por 6 años.

Por otra parte, las características solicitadas para las impresoras (láser monocromático, 50 ppm, ciclo de 5,000 páginas y dúplex) permite tener una demanda alta de trabajo, buena velocidad de impresión, permite imprimir a doble cara, escanear pilas de hojas a ambos lados de forma automáticas, al estar conectada en red todos pueden imprimir desde su equipo, son especiales para aguantar calor y movimiento mecánico constante.

e) **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios de alquiler de equipos requeridos por la Veeduría Distrital corresponden a la siguiente clasificación:

Cuadro Clasificación del UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	11	Servicios informáticos
Clase	24	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
Codificación		81112400

f) **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La Veeduría Distrital es un organismo de vigilancia y control de la administración distrital de carácter asesor y preventivo, que goza de autonomía administrativa y presupuestal, la cual tiene por objeto velar por la moralidad y la eficacia administrativa.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el artículo 119 del Decreto Ley 1421 de 1993, determinó sus funciones, así:

“1. Examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano, o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen y su conocimiento, con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente.

2. Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder; verificar que las entidades se constituyan en parte civil e inicien las demás acciones pertinentes, cuando a ello hubiere lugar, y colaborar para que los procesos penales por delitos contra la administración, imputados a funcionarios o ex funcionarios, se adelanten regularmente, y



3. *Solicitar a la autoridad competente la adopción de las medidas que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales”.*

En el marco de la normatividad relacionada, el Concejo de Bogotá D.C., en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, mediante el Acuerdo No. 24 del 2 de diciembre de 1993, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital No. 207 de 2006, estableció la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, determinó las funciones por cada dependencia y estableció su planta de personal, así como el sistema de nomenclatura y clasificación de cargos y la escala de remuneración.

A través del Acuerdo Distrital No. 207 de 2006, se modificó la estructura orgánica de la entidad, determinando la siguiente estructura:

1. Despacho del Veedor Distrital
 - 1.1. Oficina Asesora de Jurídica
 - 1.2. Oficina Asesora de Planeación
2. Despacho del Viceveedor
3. Veedurías Delegadas
 - 3.1. Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
 - 3.2. Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales
 - 3.3. Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
 - 3.4. Veeduría Delegada para la Contratación

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo 24 de 1993, se establece que son funciones de la Viceveeduría Distrital, entre otras, las siguientes:

1. Coordinar bajo la dirección del Veedor, el cumplimiento de las normas legales y orgánicas de la Veeduría y el eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de la entidad;
2. Planear, coordinar, controlar y evaluar a través de sus dependencias, la organización administrativa, financiera, de recursos humanos y físicos y la correcta prestación de los servicios administrativos de la Veeduría.
3. Servir de medio de comunicación y de coordinación entre el Veedor y los funcionarios de las distintas dependencias.
4. Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Viceveeduría Distrital, a través del proceso de apoyo en Gestión TIC, gestiona la adquisición de recursos tecnológicos esenciales para garantizar un flujo de información eficiente, que permita cumplir con las funciones misionales de la Veeduría Distrital de manera efectiva; por ello, gestiona el arriendo de equipos de cómputo e impresoras para funcionarios y colaboradores de la Entidad.

EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Código: GAB-FO-49
Versión: 002
Fecha de Vigencia: 2020-12-09

Actualmente la Veeduría Distrital cuenta con 22 equipos de cómputo propios, de estos, 11 son de escritorio, y 11 portátiles. Los equipos de escritorio tienen procesador core i7 de tercera generación, entre 4 y 8 GB de memoria y discos duros entre 300 y 500GB, por otra parte, los portátiles tienen procesador core i5 de sexta generación, con memoria entre 4, 6, 8 y 16GB y discos duros de 320GB. De los 22 equipos propios, 9 equipos de escritorio y 4 portátiles se darán de baja este año, porque son obsoletos, su funcionamiento es lento y algunas aplicaciones ya no funcionan en estos, la seguridad informática en los mismos resulta ser deficiente, aunado a los avances tecnológicos que se vienen presentando en sistemas hardware y software. A continuación, se expone la relación de equipos que se darán de baja:

MARCA MAQUINA	INFORMACION DE EQUIPOS PARA DAR DE BAJA			
	PROCESADOR	DSK	MAQ	RAM.
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	300GB	Escritorio	4 Gb
HP Compaq 8200 Elite CMT PC	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 GB
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
Acer Veriton X6620G	Core i7 tercera generación	500GB	Escritorio	4 Gb
HP ProBook430 G3	core i5 de sexta generación	320G	Portátil	4 Gb
HP ProBook430 G3	core i5 de sexta generación	320G	Portátil	4 Gb
Lenovo G40	core i5 de sexta generación	320G	Portátil	6 Gb
Lenovo G40	core i5 de sexta generación	320G	Portátil	6 Gb

Para estos 13 equipos se está adelantando el proceso administrativo para dar de baja.

Por lo anterior, los computadores de escritorio y portátiles propios que por su obsolescencia no se ajustan a los requerimientos mínimos de la red de datos, sistemas de información y herramientas ofimáticas con que cuenta la entidad deben ser reemplazados paulatinamente por equipos en alquiler, dado que la opción de compra, como se expone más adelante, resulta ser oneroso y supera el presupuesto asignado para la actual vigencia.

Los computadores de escritorio que requiere la entidad son “Todo en Uno” o AIO (All in One) por sus siglas en inglés, ya que son equipos que ahorran espacio, son más estáticos, consumen menos energía que los computadores de escritorio tradicional, son compatibles con periféricos inalámbricos, tienen incluido cámara web, micrófono y altavoces, entre otros, ventajas que, junto con un procesador igual o superior a core i5 de treceava o core i7 de doceava generación o su equivalente Ryzen 7 3000, memoria mínimo de 16GB, disco sólido de 500GB, brinda un excelente rendimiento en multitareas para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus fines.

Igualmente, se requieren portátiles con características avanzadas, iguales a los AIO, que permiten que las aplicaciones ofimáticas, y programas tengan mayor rendimiento, puedan funcionar correctamente, mayor velocidad en la consulta y almacenamiento que hace que se agilice el funcionamiento integral del equipo. Los portátiles se destinan para uso de los



directivos y de los centros de gestión cuando estos los requieren para actividades realizadas por fuera de la Entidad o para actividades y reuniones que se llevan a cabo en espacios o puestos de trabajo internos, en los que no se cuenta con equipo de escritorio. Es de anotar que los portátiles propios con los que cuenta la Entidad tienen procesador core i5 de sexta generación, con memoria entre 4, 6, 8 y 16GB y discos duros de 320GB, lo que hace que su funcionamiento sea lento y no soporta aplicaciones. De igual manera el número disponible de portátiles propios en uso es insuficiente para cubrir las necesidades de todas las áreas.

Así las cosas, se requiere del alquiler de 105 Equipos AIO y 15 portátiles, número suficiente para cubrir las necesidades de los puestos de trabajo existentes en la Veeduría Distrital, tanto en sede principal como en Casa Ciudadana del Control Social.

IMPRESORAS:

Ahora bien, respecto a las impresoras, la Veeduría Distrital cuenta con 17 impresoras propias, con más de 10 años de antigüedad, de las cuáles, este año se darán de baja a 4 impresoras monocromáticas y una impresora de sticker, que por su constante desempeño, presentan daño considerado en los rodillos, unidad fusora, kit de piñones que causan atascos constantes del papel, baja calidad de impresión y lentitud, además por su obsolescencia, no se pueden repotenciar porque ya no se consiguen los repuestos necesarios en el mercado.

El siguiente cuadro, da cuenta de las impresoras a dar de baja:

No	Elemento	Ubicación	Placa
1	Impresora HP. 3015dn	Edificio Tequendama	2397 2397-1
2	Impresora H Packard P3015	Edificio Tequendama	2580
3	Impresora HP M521DN	Edificio Tequendama	2661
4	TSC TA200 Stickers	Edificio Tequendama	2575
5	HP LaserJet P3015	Edificio Tequendama	2577

Las 12 impresoras restantes: 1 para carnet, 2 para impresión de sticker, 4 láser monocromáticas, 1 de inyección de tinta a color, 3 de láser a color y 1 multifuncional láser monocromática con 20 años de uso, continúan operando. Sin embargo, todas las impresoras de documentos, tienen más de 10 años de uso, presentan una baja calidad de impresión y muestran un desgaste avanzado, propensas a fallar en cualquier momento. Por este motivo, están asignadas a los centros de gestión de procesos estratégicos y de apoyo, que no requieren grandes volúmenes de impresión ni un rendimiento constante.

De esta manera, de las 12 impresoras propias que se encuentran en funcionamiento, 9 son impresoras de documentos, que no son óptimas para imprimir volúmenes altos ni con alta calidad de resolución, además no sirven para escanear ni fotocopiar.



Por tanto, se requiere contar con equipos que suplan necesidades como la impresión de diplomas, certificados, folletos y documentos que requieren las áreas misionales y de apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior, se requiere continuar con el alquiler de 4 impresoras, distribuidas entre la Sede Principal y la Casa Ciudadana del Control Social de la Veeduría Distrital, en donde se llevan a cabo actividades de formación, diálogos ciudadanos y acompañamiento técnico a las Veedurías Especializadas, así como observatorios ciudadanos y la creación de instancias de participación, se convocan y realizan regularmente las reuniones necesarias para los nodos sectoriales e intersectoriales, involucrando a funcionarios y ciudadanos.

Por otra parte, al establecer el costo beneficio frente al arrendamiento de equipos y/o compra el 13 de abril de 2026 se recibió cotización de la empresa Profec partiendo de la base del número de equipos objeto de arrendamiento, encontrando que el costo total de compra ofrecido es de 1.197.437.500 incluido IVA, valor que supera el presupuesto proyectado de arrendamiento para la actual vigencia en más de un 500%.

Actualmente, la entidad presenta limitaciones presupuestales que impiden la adquisición directa de equipos de cómputo portátil e impresión con las especificaciones técnicas necesarias para atender de manera eficiente las necesidades institucionales. La adquisición directa de equipos de cómputo portátil e impresión representa un costo significativamente más alto para la entidad, no solo por la inversión inicial requerida para su compra, sino también por los gastos adicionales y permanentes asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de partes, soporte técnico, licenciamiento y actualización tecnológica, aspectos que demandan recursos anuales de los cuales actualmente no dispone la Veeduría Distrital; adicionalmente, debido a la rápida obsolescencia de los equipos tecnológicos, la compra implicaría que en pocos años los dispositivos pierdan capacidad operativa y compatibilidad frente a las nuevas exigencias institucionales y de seguridad informática, generando la necesidad de realizar nuevas inversiones para su renovación.

En ese sentido, el modelo de arrendamiento tecnológico se configura como una alternativa más eficiente, sostenible y conveniente para la entidad, toda vez que permite contar con equipos actualizados, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición por fallas y acompañamiento operativo, mediante pagos periódicos acordes con la capacidad presupuestal de la Veeduría Distrital, evitando elevados costos para la entidad.

Así mismo, el arrendamiento contribuye al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, permitiendo optimizar el gasto institucional y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad.

En este sentido, La Veeduría Distrital viene ejecutando contratos de arrendamiento de computadores de escritorio e impresoras desde el 2015 (184/2015, 091/2016, 157/2017, 150/2018, 128/2019, 116/2020, 173/2022, 193*/2023, 211/2024, 210/2025 y 211/2025), mejorando las características técnicas de los mismos, como su velocidad, su capacidad de almacenamiento y procesamiento, pulgadas del monitor, licenciamiento de office, de manera que superan las características de los equipos propios, para así permitir el funcionamiento óptimo de los aplicativos. Paulatinamente también se han ido incluyendo portátiles y además se han modificado las cantidades tanto de equipos de escritorio, como de portátiles e impresoras, de acuerdo con las necesidades del personal de la Entidad.



Cabe resaltar que la Veeduría Distrital cuenta con setenta y cuatro (74) funcionarios de planta número de usuarios que en su gran mayoría requieren de un equipo de cómputo e impresoras para desarrollar sus labores y ciento ochenta y dos (182) contratistas vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, quienes ocasionalmente y según disponibilidad utilizan equipos de cómputo para el desarrollo de sus actividades contractuales, por tal motivo no se requiere la totalidad de equipos versus la cantidad de contratistas. En este sentido la entidad en cumplimiento a sus actividades misionales requiere contar con un numero de equipos adicionales a los de los usuarios habituales de la planta de personal de la entidad.

Lo anterior, soporta el número de equipos e impresoras que se requieren en arrendamiento para que funcionarios y contratistas puedan ejecutar sus actividades laborales y contractuales en condiciones óptimas con equipos que funcionen adecuadamente.

g) ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Veeduría Distrital ha identificado los siguientes riesgos de tipo operacional, financiero y económico dentro del presente estudio (Ver matriz de riesgos de la Entidad):

- Divulgación de información confidencial de la Veeduría Distrital o de la que llegara a conocer con ocasión del contrato
- Que la información resultante no se ajuste a las necesidades de la Entidad
- No suscripción del contrato por parte del Contratista
- Variación de precios debido a variaciones en la tasa de cambio
- Descripción inexacta o incompleta de los bienes, que no satisfaga la necesidad específica de la entidad.
- Cambio en los tributos y aranceles nacionales
- Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables a este, con excepción de normas tributarias

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizado el análisis histórico de la entidad, respecto de este tipo de contratación se consultó las bases de datos de la Entidad, destacando que cada contratación obedece al cumplimiento de unas especificaciones técnicas definidas dependiendo de las necesidades del momento, se encontraron los siguientes procesos:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO EQUIPOS	CARACTERISTICAS	PLAZO	PRECIO UNIT. Mensual SIN IVA	VALOR TOTAL
CONTRATO 210DE 2025	PATIÑO Y CONTRERAS	F25-08-007 - Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar	95 equipos todo en uno 15 portátiles	Computador de Escritorio Todo en uno. Monitor: 23" Procesador: Ryzen 7 7730U Memoria RAM: 16GB Disco Duro: 500 GB	10 Meses	\$ 87.265,57 \$ 100.770,26	\$ 133.871.606

		las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.- Equipos y Portátiles		Sistema Operativo: Windows 11 Professional Microsoft Office Standard 2021 Licenciado y Antivirus Licenciado Portátil monitor 14" Procesador: i5 1ava generación Soporte		\$ 1.447.932,08	
CONT RATO 211 DE 2025	GRAN IMAGEN	F25-08-007 - Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital. - Impresoras	4 impresoras	Multifuncional (escáner y fotocopiadora): Impresora Láser monocromática dúplex con conectividad a Red Soporte	10 Meses	\$90.000 \$ 200.000	\$ 15.232.000
CONT RATO 211 DE 2024	RED CÓMPUTO	F24-08-007 - Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.	85 equipos todo en uno 10 portátiles	Computador de Escritorio Todo en uno. Monitor: 23" Procesador: Inter core i5 novena generación o superior o Intel Core i7 sexta generación o superior Memoria RAM: 16GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office Standard 2021 Licenciado y Antivirus Licenciado Portátil monitor 14"	12 Meses	\$ 166.422 \$ 173.792	\$ 195.843.000
			2 Impresoras	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 4.000 páginas por mes o superior. Mínimo 50 páginas por minuto.		\$ 218.250	
CONT RATO 193* DE 2023	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	F-08-008 - Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.	75 equipos todo en uno 10 portátiles	Computador de Escritorio Todo en uno Monitor 21" Procesador: Inter core i5 novena generación o superior o Intel Core i7 sexta generación o superior Memoria RAM: 16GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Unidad DVD, Teclado y Mouse, Tarjeta Red Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office 365 Licenciado y Antivirus Licenciado Portátil monitor 14"	10 Meses	\$ 36.245 \$66.396	\$ 44.457.695

			2 impresoras	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 3.000 páginas por mes o superior. Mínimo 35 páginas por minuto.		\$176.799	
CONT RATO 173 DE 2022	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital	45 PC de Escritorio	Computador de Escritorio Monitor: 21" Procesador: mínimo Intel Core i7 (3.4 GHz o superior) Memoria RAM: 16GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office 365 Licenciado y Antivirus Licenciado. Portátil monitor 14"	12 Meses o hasta el agotamiento de los recursos	\$158.497	\$ 171.690.00 0
			30 portátiles	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 3.000 páginas por mes o superior. Mínimo 35 páginas por minuto.		\$149.440	
			2 impresoras			\$203.782	
CONT RATO 116 DE 2020	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.	43 PC de Escritorio	Computador de Escritorio Monitor: 21" Procesador: mínimo Intel Core i7 (3.4 GHz o superior) Memoria RAM: 16GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office Small Business 2013 Licenciado y Antivirus Licenciado	12 Meses o hasta el agotamiento de los recursos	\$ 113.356	\$140.732.8 07
			32 portátiles	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 3.000 páginas por mes o superior. Mínimo 35 páginas por minuto.		\$ 98.045	
CONT RATO 128 DE 2019	PC COM S.A	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital.	93	Computador de Escritorio Monitor: 21" Procesador: mínimo Intel Core i7 (3.4 GHz o superior) Memoria RAM: 8GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office Small Business 2013 Licenciado y Antivirus Licenciado	11 meses	123.801	\$154.933.8 95
			4	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 50.000 páginas por mes o superior. Mínimo 45 páginas por minuto.		76.630	

CONT RATO 150 DE 2018	AMERICA N OUTSOUR CING S.A	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital	90	Computador de Escritorio Monitor: 21" Procesador: mínimo Intel Core i7 (3.4 GHz o superior) Memoria RAM: 8GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office Small Business 2013 Licenciado y Antivirus Licenciado	10 meses	105.135	\$ 115.331.09 1
			4	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 50.000 páginas por mes o superior. Mínimo 45 páginas por minuto.		57.384,45	
CONT RATO 157 DE 2017	AMERICA N OUTSOUR CING S.A	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital	80	Computador de Escritorio Monitor 19.5" Procesador: mínimo Intel Core i7 (3.4 GHz o superior) Memoria RAM: 4GB o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 10 Professional Microsoft Office Small Business 2013 Licenciado y Antivirus Licenciado	11 meses	95.332	\$ 102.500.00 0
			4	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 50.000 páginas por mes o superior. Mínimo 45 páginas por minuto.		50.979	
CONT RATO 091 DE 2016	AMERICA N OUTSOUR CING S.A	Arrendamiento de elementos de cómputo para apoyar las actividades de la Entidad.	50	Computador de Escritorio Monitor 18.5" Procesador: mínimo Intel Core i5 (3.4 GHz) Memoria RAM: 4GB DDR3 o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 7 Professional Microsoft Office Profesional 2010 Licenciado y Antivirus Licenciado	8 meses	58.545	\$ 28.327.200
			4	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red 50.000 páginas por mes o superior. Mínimo 45 páginas por minuto.		31.320	
CONT RATO	AMERICA N	Arrendamiento de elementos	50	Computador de Escritorio Monitor 18.5"	12 meses	92.931	\$ 54.540.000

184 DE 2015	OUTSOURCING S.A	de cómputo para apoyar las actividades de la Entidad.		Procesador: mínimo Intel Core i5 (3.4 GHz) Memoria RAM: 4GB DDR3 o superior Disco Duro: 500 GB o superior Sistema Operativo: Windows 7 Professional Microsoft Office Profesional 2010 Licenciado y Antivirus Licenciado	
			1	Impresora láser monocromática dúplex con conectividad a Red	55.174

SECOPI

De otra parte, se consultaron contratos similares en el SECOPI, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado, con objeto similar o equivalente:

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor Contrato
CMS_02_MC_2026	Mínima Cuantía	Contraloría Municipal de Sabaneta	Alquiler de equipos de cómputo e impresoras y soporte técnico, con licenciamiento office 365 y antivirus para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Contraloría Municipal	\$48.960.000 Plazo: 12 meses 15 computadores5 portátiles 2 impresoras multifuncionales 1 impresora laser
SG-SUB-007-2025	Selección abreviada Subasta inversa	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS: PORTÁTILES (LAPTOPS), DE ESCRITORIO (DESKTOP), MULTIFUNCIONALES CON SUS RESPECTIVOS SISTEMAS OPERATIVOS, SOFTWARE DE OFIMÁTICA, TONERS E INSUMOS	\$ 738.590.625 250 CPU con monitor 40 Portátiles 75 impresoras
Contrato N00001198-2024	Mínima cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS: PORTÁTILES (LAPTOPS), DE ESCRITORIO (DESKTOP), TABLETS Y	\$ 129.917.655 Plazo: 1.5 meses

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor Contrato
			MULTIFUNCIONALES CON SUS RESPECTIVOS SISTEMAS OPERATIVOS, SOFTWARE DE OFIMÁTICA, TONERS E INSUMOS NECESARIOS (EXCEPTO PAPEL) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES QUE DESEMPEÑAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	50 impresoras Equipos de escritorio 250 Portátiles 40 Tableta 30

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El 20 de abril, se publicó evento de cotización en SECOP para 185 proveedores del cual se recibieron 2 ofertas PATIÑO & CONTRERAS, DKD INGENIERIA SAS

Por otra parte, a través de correos electrónicos se solicitan las cotizaciones recibiendo oferta por parte de NECSOFT

Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente

Proceso : ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS - VEED-SIP-009-2026 (id.CO1.BDOS.10192662) **EN ANÁLISIS**

Solicitud de información a los Proveedores
VEED-SIP-009-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Flejes\]](#)

Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA 2020
[Ver Entace](#)

F26-08-007 - Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la Veeduría Distrital

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/04/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 20/04/2026 2:26 PM

PROVEEDORES

Interesados: 185
Ofertas: 2

LÍNEA DE TIEMPO

- Fecha de publicación de concurso: 20/04/2026
- Plazo para solicitar aclaraciones: 23/04/2026
- Presentación de ofertas: 24/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA DKD INGENIERIAS SAS	DKD INGENIERIAS S.A.S	24/04/2026 11:13 AM	603.293.448
OFERTA ARRENDAMIENTO VEEDURIA	PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	24/04/2026 9:15 AM	542.732.820

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Mensajes | TAREAS

Se revisaron y analizaron las cotizaciones recibidas, de las empresas PATIÑO & CONTRERAS, DKD INGENIERIA SAS Y NECSOFT, identificando que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, estas cotizaciones permite obtener el promedio que se acerca al presupuesto asignado.



Si bien las cotizaciones se solicitaron por 12 meses con 120 equipos AIO inicialmente, debido al análisis del sector y a que el promedio superaba el presupuesto requerido, en los cálculos para el análisis del mercado se ajustaron a 11 meses y 105 equipos AIO.

El resumen se presenta a continuación:

EMPRESA		PATIÑO & CONTRERAS				DKD INGENIERIA SAS				NECSOFT			
Item	Cant	Precio Unitario Sin IVA	Precio unitario con IVA	Precio Total con IVA	Precio Total 11 meses con IVA	Precio Unitario Sin IVA	Precio unitario con IVA	Precio Total con IVA	Precio Total 11 meses con IVA	Precio Unitario Sin IVA	Precio unitario con IVA	Precio Total con IVA	Precio Total 11 meses con IVA
1	105	94.900	112.931	11.857.755	130.435.305	252.526	300.506	31.553.130	347.084.430	245.000	291.550	30.612.750	336.740.250
2	15	94.900	112.931	1.693.965	18.633.615	252.526	300.506	4.507.590	49.583.490	255.000	303.450	4.551.750	50.069.250
3	4	530.000	630.700	2.522.800	27.750.800	557.894	663.894	2.655.576	29.211.336	450.000	535.500	2.142.000	23.562.000
4	1	1.900.000	2.261.000	2.261.000	24.871.000	3.684.210	4.384.210	4.384.210	48.226.310	1.383.520	1.646.389	1.646.389	18.110.277
5	1									1.383.520	1.646.389	1.646.389	18.110.277
TOTALES CON IVA		201.690.720				474.105.566				446.592.054			
PROMEDIO 11 MESES		374.129.447											

Revisados todos los aspectos anteriormente expuestos, el valor promedio de las cotizaciones es de \$374.129.447 por tanto, se estima un valor para el presupuesto oficial del presente proceso de selección de **TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 374.129.447)** Incluido IVA.